

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
318
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
22/08/2013
ROL S.I.
313-1

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-3192 de fecha 06/12/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-777 de fecha 14/05/2012
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 20 / 12 de fecha 12/07/2012
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 28/02/2013
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir AMPLIACION-ALTERACION con una superficie edificada de 4032,00 m² y de 1 pisos de altura c/u, destinado a DEPORTES ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA COLLAO N° 475 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO Zona E1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	R.U.T. 69.150.400-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ALVARO ORTIZ VEGA	R.U.T. 13.310.452-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JAN HAAS STEMPPEL	R.U.T. 9.932.673-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <u>-----</u>	REGISTRO CATEGORIA 43 / 13 PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE JAIME MALLEA ILLESCA	R.U.T. 5.721.299-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE ARTICULO 1.2.1 OGUC	R.U.T. <u>-----</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
LUIS LEIVA ARAVENA	6.190.353-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
ARTICULO 1.2.1 OGUC	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO
BASCUNAN MACCIONI E INGENIERIA ASOCIADOS	11	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	
LUIS ALBERTO MACCIONI	7.430.873-2	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	DEPORTE	ESTADIO	MAYOR
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	65533,75 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	4.032,00	-----		4.032,00
TOTAL	4.032,00			4.032,00

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,00	0,25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LINRE	24,00	ADOSAMIENTO	NO	NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	46		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	VER NOTA 20	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	NO Res. N°
				-----	Fecha -----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
NIVEL MARQUESINA	1	4032,00	DEPORTES	B3	4032,00	10.269.262
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		4.032,00	10.269.262
PRESUPUESTO						10.269.262
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		10.269.262
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR						10.269.262
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA		FECHA:		VALOR	
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	16.669,42	M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION - ALTERACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Para la recepción deberá tener construido el cierre predial en todas las líneas oficiales. (Avenida Collao, calle Tegualda y Avenida General Oscar Bonilla.)		
8	Para iniciar las obras debe considerar Inspector Técnico conforme al artículo 1.2.1 de la OGUC		
9	El acceso vehicular por la avenida General Oscar Bonilla debe ser autorizado por el ministerio de obras publicas.		
10	Se deberá mantener la arborización existente en los espacios públicos. cualquier intervención debe contar con la autorización de esta DOM, y del Departamento de Sseo y Ornato.		
11	Todos los pavimentos públicos deben ser recepcionados por el serviu región del Bío Bío.		
12	El diseño de los espacios públicos que enfrenta el inmueble deberán ser aprobados antes de ser Recepcionados por la DOM.		
13	Conforme al artículo 5.1.4, inciso 2 °, el inmueble cuenta con certificado de regularización n ° 198 de fecha 30.05.2013 que amparo 13.282,11 m ² .		
14	El presente Permiso ampara la Ampliación de 4.032 m ² , la Demolición de 644,69 m ² y la Alteración de 1.139,58 m ² .		
15	La superficie total edificada en la propiedad quedara en 16.669,42 m ²		
16	Las superficies declaradas son de responsabilidad del proyectista conforme a lo señalado en el artículo 1.2.4 de la OGUC.		
18	Exento de derechos por ser Propiedad Municipal.		
19	El certificado de informaciones previas J – 777 de 14-05-2013 fue extendido por el Director Titular.		
20	Las tribunas existentes; andes y pacífico no tienen exigencia de estandar de estacionamientos, su cantidad de espectadores se encuentran amparadas por el certificado de regularización N ° 198 de fecha 30.05.2013. Las dos nuevas tribunas proyectadas que permiten cerrar el ovalo norte y sur del estadio municipal requieren 46 estacionamientos vehiculares, lamina arq PE 15 de arquitectura, el diferencial de mayor zonas de estacionamientos vehiculares de las tribunas existentes, la andes y la pacífico están amparadas por el certificado de regularización N ° 198 de fecha 30.05.13. que no permite las exigencias señaladas en el artículo 2.4.3 de la OGUC.-		
21	Todos los cuellos de acceso vehicular deberán ser reforzados conforme a lo que recomienda la Dirección de Transito.-		

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (\$)

RSB. / RSB. / gms